



## RESOLUCIÓN No. 66 - - - 01915 DE 2019

Por la cual se crea el Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante decreto 249 de 2004, en su artículo 27, numeral 28 y mediante Resolución No. 0069 de 2014 de delegación de funciones, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General expidió las circulares N° 1-3-2019-00156 y 1-3-2019-00172 del 28 de Octubre de 2019, cuyo asunto es: "Contratación prestación de servicios personales año 2020". Deroga la circular No. 3-2018-000197 del 30 de Noviembre de 2018" y No. 3-2018-000200 de Diciembre 5 del 2018, cuyo asunto es: "orientaciones para contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia, vigencia 2019

Para todos los efectos relacionados con la contratación de instructores, además de lo establecido en las circulares 1-3-2019-00156 y 1-3-2019-00172 del 28 de octubre de 2019, se continuara aplicando lo establecido en la resolución 01979 de 2012 Manual de contratación de instructores".

2. Que el numeral 2.4. Escogencia de instructores a contratar de las circulares 1-3-2019-00156 y 1-3-2019-00172 del 28 de octubre de 2019 , establece: "Cada centro de formación debe integrar un comité de verificación y escogencia de contratistas", conformado por "El subdirector de Centro, un servidor público designado por el Director Regional, el coordinador de formación (Centros donde exista esa designación), los coordinadores académicos y uno o dos Instructores de planta de la especialidad en que se vaya a hacer la escogencia (para que la integración del Comité sea impar), designado(s) por el Subdirector, ya sea del mismo Centro o de otro.

3. Que el "Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas", verificara La valoración de hoja de vida, o la prueba teórica, o la prueba práctica, será aplicada solamente a los tres (3) aspirantes que aparezcan en ese momento en el aplicativo de la APE con los tres (3) primeros en orden descendente en la prueba socioemocional para el respectivo perfil y ciudad escogida por cada aspirante. Si el listado de la APE no tiene aspirantes para ese perfil y ciudad, o tiene menos de tres (3), se podrán tener en cuenta otros aspirantes en orden descendente de puntuación hasta completar los tres (3), aunque no hayan escogido esa ciudad, siempre y cuando manifiesten su interés en prestar sus servicios en la ciudad o municipio del contrato; el Centro de Formación contactará al(os) aspirante(s) y dejará constancia escrita de su respuesta; si no tiene interés se continuará buscando aspirantes de la especialidad en estricto orden descendente hasta completar los tres (3). El Comité de Verificación y Escogencia escogerá para suscribir el contrato



RESOLUCIÓN No. 66 - - 01915 DE 2019

Por la cual se crea el Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda

durante la vigencia 2020 al aspirante con mayor puntuación en la hoja de vida, o en la respectiva prueba teórica o práctica.

4. Cuando la escogencia sea para más de un contrato por perfil, el número de aspirantes a quienes se les valorará la hoja de vida, o se les aplicará la prueba teórica, o la prueba práctica, se obtendrá multiplicando el número de contratos a suscribir por tres (3), y se escogerá entre ellos a los que obtengan los mayores puntajes en orden descendente hasta completar el número de contratos a suscribir con ese perfil.

Por lo anteriormente expuesto el Subdirector del Centro de Diseño e Innovación tecnológica Industrial:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conformar el comité de verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas para seleccionar los candidatos a cada vacante, de las hojas de vida de los aspirantes postulados, que se encuentran en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo

**ARTÍCULO 2º** El comité de verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas estará conformado por:

- a. El Subdirector de Centro Encargado: Oscar Alberto Sánchez López
- b. La Coordinadora Misional: Ángela Jazmín Hidalgo
- c. Los Coordinadores académicos actualmente: Frank Jimmy Mejía Duque, Jhon Fredy Franco Yela, Héctor Fabio Ospina Y Raúl Díaz Torres
- d. Los instructores Técnicos según las Redes de conocimiento del Centro y el perfil de los programas de formación de los candidatos a contratar, quedando constituidos de la siguiente manera:

Red y/o Área del Conocimiento	Instructores
Construcción e Infraestructura	Freddy Saldaña Suta Néstor Fabián Hincapié Jhon James Valencia
Mantenimiento Industrial	Luis Felipe Arias Alejandro Ozaeta Eidelman
Política Institucional	Pedro Gustavo Castro
Bilingüismo	Parra Zuluaga Edison
Automatización y Electrónica	Julio Cesar Arias Flórez Myriam Yaneth Patiño Herrera
Teleinformática	Carlos Andrés Cortes Oscar Garcia Soto Yueli Adriana Arce
Confección, Diseño de modas, Calzado y marroquinería	Ángela María Torres López Lina Marcela Cortes
Automotriz	Mario Gallego Londoño



RESOLUCIÓN No. 66 - - - 01915 DE 2019

Por la cual se crea el Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda

	Carlos Andrés Otalvaro
<b>Electricidad Industrial</b>	Sergio Andrés García Peña
<b>Mecatronica</b>	Raúl Rodríguez Osorio
<b>Refrigeración</b>	Armando Sierra Echeverry
<b>Mecanizado</b>	Rodolfo Antonio Ramirez Gustavo Adolfo Fernandez
<b>Soldadura</b>	Fabio Alfonso Castaño Julián Lopez Ospina
<b>Diesel</b>	Wilson Yela Luna

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Dosquebradas a los

10 DIC 2019

Oscar Alberto Sánchez López  
Subdirector Centro E

Proyecto: Ana Maria López *ANOMA*  
Apoyo Coordinación

Reviso: Juan Ángel Uribe *JAU*  
Apoyo Jurídico

**COPIA**